Asunción, 7 de febrero de 2010.

Nota CUOC Nº /311/11

SEÑOR
ABG. EDUARDO DANIEL DE GASPERI, DIRECTOR NACIONAL INTERINO
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Presente

Por medio de la presente me dirijo a Usted, a fin de solicitar la publicación de **ENMIENDA 3** correspondientes al llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 03/11 – ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS – AD REFERENDUM.**

A continuación se detallan las siguientes modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones, los demás términos, clausulas y/o referencias del PBC se mantienen invariables:

Donde dice:

IAO 22.1	Para **propósitos de presentación de ofertas** exclusivamente, la dirección de la Convocante es: Atención: **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN - MINISTERIO DE HACIENDA.** Calle y No.: **CHILE N° 252 ENTRE PALMA Y PRESIDENTE FRANCO** Piso/Oficina: **PLANTA BAJA** Ciudad: **ASUNCIÓN** La fecha límite para la presentación de ofertas es: Fecha: **14/02/2011** Hora: **09:30**
IAO 25.1	La apertura de las ofertas tendrá lugar en: Dirección: **CHILE N° 252 ENTRE PALMA Y PRESIDENTE FRANCO - PLANTA BAJA - ASUNCIÓN** La fecha límite para la presentación de ofertas es: **Fecha: 14/02/2011 - Hora: 09:30**

Debe decir:

IAO 22.1	Para **propósitos de presentación de ofertas** exclusivamente, la dirección de la Convocante es: Atención: **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN - MINISTERIO DE HACIENDA.** Calle y No.: **CHILE N° 252 ENTRE PALMA Y PRESIDENTE FRANCO - PLANTA BAJA - ASUNCIÓN** La fecha límite para la presentación de ofertas es: Fecha: **16/02/2011** - Hora: **09:30**
IAO 25.1	La apertura de las ofertas tendrá lugar en: Dirección: **CHILE N° 252 ENTRE PALMA Y PRESIDENTE FRANCO - PLANTA BAJA - ASUNCIÓN** La fecha límite para la presentación de ofertas es: **Fecha: 16/02/2011 - Hora: 09:30**

Donde dice:

MINISTERIO DE HACIENDA * DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS * COORD. UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES * REPÚBLICA DEL PARAGUAY PAZ Y JUSTICIA

Abog. NORMA POOL
Coordinadora Interina UOC

IAO 1.2 d	El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: por LA TOTALIDAD, en la modalidad de CONTRATO ABIERTO, con un monto mínimo de (Gs. 1.802.348.034), Guaraníes Un mil ochocientos dos millones trescientos cuarenta y ocho mil treinta y cuatro, y un monto máximo de (Gs. 3.604.696.067), Guaraníes Tres mil seiscientos cuatro millones seiscientos noventa y seis mil sesenta y siete.

Debe decir:

IAO 1.2 d	El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: por LA TOTALIDAD, en la modalidad es CONTRATO ABIERTO, bajo la figura de Abastecimiento Simultaneo, con un monto mínimo de (Gs. 1.802.348.034), Guaraníes Un mil ochocientos dos millones trescientos cuarenta y ocho mil treinta y cuatro, y un monto máximo de (Gs. 3.604.696.067), Guaraníes Tres mil seiscientos cuatro millones seiscientos noventa y seis mil sesenta y siete. La figura de Abastecimiento simultáneo está establecida en el Punto 35.2 Inc. a; b y c, así como también en los criterios establecidos en la Sección III, del presente PBC.

Donde dice:

IAO 14.1. c)	El sistema de adjudicación será por el total de lo licitado. El sistema de Contratación será en la Modalidad de "Contrato a Abierto"

Debe decir:

IAO 14.1. c)	El sistema de adjudicación será por el total de lo licitado. El sistema de Contratación será en la Modalidad de "Contrato a Abierto" bajo la figura de Abastecimiento Simultaneo.

Así mismo, en la Sección III. **Criterios de Evaluación y Calificación, se modifica en su totalidad, quedando como sigue:**

Sección III. - Criterios de Evaluación y Calificación

1) Análisis.

La Convocante determinará si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

a) La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;
b) El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.
c) Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.
d) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051, y la Declaración de Integridad (Art. 20 inc. w de la Ley N° 2051, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas; en formato original, conforme a lo señalado en la Sección IV de éste P.B.C.
e) Los documentos hayan sido debidamente firmados.
f) La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
g) Los documentos de la oferta estén en general en orden.

Método de evaluación.

Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará el siguiente método de evaluación:

Abog. NORMA
Coordinadora Interina

h) Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

i) Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.

j) Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

k) En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda mas baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

2) Requisitos para Calificación Posterior (IAO 32.2)

Después de determinar la oferta evaluada como la más baja, la Convocante efectuará la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 34 de la Sección I, IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

Nota: Los criterios de calificación quedan a cargo de la Convocante. Los criterios que se incluyen a continuación son:

3) Criterios Económicos

a) Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices:

i) Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años

ii) Endeudamiento: pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años

iii) Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital: El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo

iv) Activo Circulante: parte del activo que va rotando (clientes, disponible en caja y bancos etc.) generando liquidez con la cual la empresa puede hacer frente a sus compromisos.

v) Pasivo Circulante: deudas de la empresa que vencen antes de un año

vi) Volumen de facturación: facturación promedio no menor al 50% del monto establecido como monto máximo de la presente contratación.

4) Experiencia

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su experiencia en el ramo en un periodo de por lo menos 3 años, para lo cual se verificara el cumplimiento con los siguientes requisitos:

Abog. NORMA POOL
Coordinadora Interina UOC

a) Se estudiará la antigüedad en el ramo que acredita su experiencia (fecha de inscripción en la SENATUR) y la cartera de clientes corporativos.
b) Certificado expedido por un mínimo de tres (3) personas físicas o jurídicas, empresas privadas o entidades públicas, que certifiquen la conformidad de provisiones por importes iguales o similares al 50% de los solicitado en la presente contratación.
c) En base al relatorio ilustrativo de la empresa en cuanto a la capacidad de provisión de pasajes y servicios; estructura interna y técnica con que cuenta y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta Licitación

Nota: Conforme las disposiciones del Decreto 7781/06, para las Contrataciones con Organismos de la Administración Central, el Oferente que resulte adjudicado, deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza, o en su defecto, hallarse en condiciones de poder habilitar una cuenta corriente y/o caja de ahorro a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago Directo a Proveedores y Acreedores vía acreditación en cuenta bancaria.

Conforme a lo previsto por el Art. 121 de la Ley 3964/10, los adjudicatarios de los contratos resultantes de los procesos mencionados, deberán inscribirse en el Sistema de Información de Proveedores del Estado, como requisito previo a la emisión del Código de Contratación respectivo.

5) CRITERIOS DE EVALUACIÓN APLICABLES EN CASO DE EMPATE ENTRE LOS OFERENTES:

En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, la convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato. Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la Convocante y provista por el oferente en su oferta.

En primer lugar, analizará la capacidad financiera del oferente, y la que posea la mejor capacidad, según los ratios establecidos en la Sección III Criterios de Evaluación, será considerada la mejor calificada.

Si aún aplicando este criterio de desempate, existiera empate, la Convocante analizará la capacidad técnica de los oferentes a partir de la infraestructura, los años de experiencia, mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente o capacidad en materia de personal.

Dicha determinación será determinada a partir de la información requerida por la CONVOCANTE y provista por el OFERTANTE en su oferta: documentos que deberán ser presentados por Declaración Jurada:
En cuanto a la Infraestructura: Cantidad de terminales SABRE, cantidad de terminales AMADEUS, cantidad de oficinas, cantidad de vehículos de la empresa, cantidad total de computadoras en toda la empresa, representación de empresas agencias internacionales.

En cuanto a los años de experiencia: Declaración Jurada en que indique los años de experiencia del OFERTANTE en el ramo y cantidad de Contratos Ejecutados satisfactorios.

En cuanto al Personal: Declaración Jurada de cantidad de personales (profesionales de venta, años de experiencia, etc.).

6) ABASTECIMIENTO SIMULTANEO:

Abog. NORMA PO...
Coordinadora Interina UOC

7) La adjudicación podrá recaer en:

a) como máximo en las 3 (tres) mejores ofertas. La adjudicación se distribuirá de la siguiente forma: 50% para la oferta mejor calificada, 30% para la siguiente mejor calificada que **acepte adecuar su porcentaje al de la oferta evaluada como la más baja**, y 20% a la siguiente mejor calificada que **acepte adecuar su porcentaje al de la oferta evaluada como la más baja**.

b) En caso de que no existan más de DOS ofertas que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado particular, la adjudicación se distribuirá de la siguiente forma: 60% para la oferta mejor calificada, 40% para la siguiente mejor calificada que **acepte adecuar su porcentaje al de la oferta evaluada como la más baja**.

c) La ejecución del contrato abierto se realizará de la siguiente manera:

i. La contratante ejecutará primeramente el contrato adjudicado a la oferta mejor calificada teniendo en cuenta el porcentaje de recargo presentado, hasta el monto mínimo contratado; seguidamente pasará a ejecutar el contrato adjudicado a la siguiente mejor calificada hasta el monto mínimo y así sucesivamente hasta haber ejecutado el monto mínimo de todos los contratos adjudicados.

ii. Habiendo completado la ejecución del monto mínimo de todos los adjudicados, pasará a ejecutar el saldo restante de los contratos adjudicados teniendo en cuenta el porcentaje de recargo presentado, hasta cumplirse el plazo de vigencia del contrato o hasta cumplir el monto máximo contratado de todos los adjudicados, lo que ocurra primero.

En la Parte 2 - SUMINISTROS REQUERIDOS (Pág. 50)

Donde Dice:

OBSERVACIÓN:

Los rubros para esta Licitación Ad-Referéndum, están enmarcados en la partida 230 con fuente de Financiamiento 10 y 30 los cuales están supeditados a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación para los Ejercicios Fiscales 2011 y 2012 respectivamente.

Debe decir:

OBSERVACIÓN:

Los rubros para esta Licitación Ad-Referéndum, están enmarcados en la partida 230 con fuente de Financiamiento 10 y 30 los cuales están supeditados a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación para los Ejercicios Fiscales 2011 y 2012 respectivamente.

Así mismo la empresa Adjudicada debe prever 2 (dos) personales exclusivas para atender la cartera del Ministerio de Hacienda, cuyos datos deberán ser suministrados al Ministerio de Hacienda al momento de firma del contrato respectivo.

Abg. Norma Pool, Coordinadora Interina
Coordinación de la UOC